



APRUEBA POSTULACIÓN DE FUNCIONARIAS A INCENTIVO AL RETIRO

Huépil, 25 de Junio 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2217 /2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006 y las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- b) Lo dispuesto en la Ley 19.378 estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- c) La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- d) Lo dispuesto en el Art. N° 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- f) La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30/08/2018.
- g) El Decreto Exento N° 01 de fecha 02.01.2019 que Establece Orden de Subrogancia año 2019.
- h) La Ley N° 20.919 y su Reglamento N° 26 de fecha 14.12.2016 donde Otorga Beneficio por Retiro Voluntario al personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- i) El Oficio N° 722 de fecha 05.06.2019 dirigido al Director del Servicio de Salud Bio Bio, Sr. Rodrigo Sierra Contreras donde envía nomina de funcionarias para postulación a Incentivo al retiro Voluntario, Ley N° 20.919.

DECRETO

- I. **APRUEBA** postulación para acceder a Beneficio por Retiro Voluntario, Ley N° 20.919 de las siguientes funcionarias, quienes cumplen con requisitos legales para acceder a dicha bonificación.

Funcionaria	Rut	Cargo	Establecimiento de Salud	Años de Servicio desempeñados	Horas contratadas
Marta Olivia Rodríguez Cáceres	[REDACTED]	Auxiliar Paramedio	Posta de Salud Rural de Polcura	37 años, 6 meses y 30 días	44 horas
Selma Elena Maldonado Paredes	[REDACTED]	Auxiliar de Servicios Menores	Depto. Comunal de Salud y Posta de Salud Rural de Rucamanqui	13 años, 9 meses y 16 días	44 horas

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



Distribución:
- Interesado
- Carpeta Personal
- Oficina de Partes
- Depto. Comunal de Salud
- FDA/GPL/PSF/rvr



DIRECCIÓN CONTROL